Outlook

CALIFICACIÓN JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO-CALDAS

Desde Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Anserma <j01cctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Vie 08/08/2025 8:43
Para Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Viterbo <j01prmpalviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (255 KB)
Calificación Dr Kevin Alejandro Rad 2025-00254-01 (1).pdf;

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes adjunto formato de calificación del Juez Promiscuo Municipal de Viterbo- Caldas,

Atte.
NORMA PIEDAD DUQUE BOTERO
Citadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANSERMA CALDAS

Teléfono de contacto: 310-3425970

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 1:30pm a 5:00 pm

Correo electrónico: j01cctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recuerda el estado de tus procesos debe ser consultado en el siguiente link
https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=6440609

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN	06	08	2025

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

Lina María Rojas Echeverry **NOMBRES** Kevin Alejandro

DESPACHO J Promiscuo Municipal **DISTRITO** Manizales **MUNICIPIO** Viterbo

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN

FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO 17 / 06 / 2025 **FECHA DE LA PROVIDENCIA** 01 / 07 / 2025

TIPO PROCESO: Acción de Tutela **CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:** 178774089001-2025-00254-01

SENTENCIA X **AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA** **AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA** **OTRA PROVIDENCIA**

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO

		3.1. GENERAL	3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5 FALLO
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1	**DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:**					
	a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.	0 - 6	12	0 – 22	0 - 12	
	b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.	0 - 6	10			
	c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.	0 - 10			0 - 10	
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
2	**ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:**					
	a. Identificación del Problema Jurídico.	0 – 6	6	0 – 8	0 - 8	0 - 12
	b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.	0 – 4	4	0 – 6	0 - 6	0 - 10
	c. Argumentación y valoración probatoria.	0 – 4	4			0 - 8
	d. Estructura de la decisión.	0 – 4	4	0 – 4	0 - 4	0 - 10
	e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42
	4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	0 - 42	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42

5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

Se confirma, se abordó de manera adecuada el problema jurídico.

6. PONENTE (Para Corporaciones)

Nombre

FIRMA

EVALUADOR

Nombre del Presidente de Corporación o Juez: SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES

Sandra Milena Muñoz Torres

FIRMA